GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 7039271 DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
2 N NOV 2016

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 255935

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Wafatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°687797 de fecha CATAGO Detubre de 2016, en cuanto a que don Jhonatan Fernando CESPEDES LAZARO de nacionalidad BOLIVIANA tiene una visa otorgada en la GOBERNACION DEL LOA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº9800 DEL 03.10.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por don Jhonatan Fernando CESPEDES LAZARO de nacionalidad BOLIVIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, tiene una visa otorgada en la GOBERNACION DEL LOA.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Distrior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/APM

[448] 15/11/2016

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo